

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLASECA DE LA SAGRA

Don Jesús Hijosa Lucas, Alcalde Presidente del excelentísimo. Ayuntamiento de Villaseca de la Sagra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, vengo a decretar:

Primero.- Corregir el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales del ejercicio de 2010 y su correspondiente liquidación, que asciende a un total de 1.914.486,32 euros en vez de los 2.632.539,08 euros, debido a un error en cuanto a la aplicación del importe de la base liquidable por la oficina del Servicio de Recaudación.

Segundo.- Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincial de Toledo la rectificación del anuncio de fecha 30 de marzo de 2010, número 72, referente al importe de la liquidación que debe decir «asciende a un total de 1.914.486,32 euros» en vez de «asciende a un total de 2.632.539,08 euros» correspondiente al impuesto sobre bienes de características especiales del ejercicio de 2010.

Villaseca de la Sagra 5 de mayo de 2010.- El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.º I.-5079